

SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

PRÉSTAMO DE ESPACIOS DEPORTIVOS

ESPACIO	TOTAL	REQUISITOS
Lienzo Charro	\$ 2,103.00 30 SM	Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
Estadio Municipal	\$ 2,103.00 30 SM	Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago

ESPACIO DEPORTIVO	COSTO ORDINARIO	COSTO PARA LIGAS	REQUISITOS
Unidad deportiva	Cancha de futbol soccer de pasto sintético 6 SM	\$ 421.00 6 SM	\$ 351.00 5 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
	Cancha de Futbol Rápido 3 SM	\$ 210.00 3 SM	\$ 140.00 2 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
	Cancha de Tenis 1/2 SM	\$ 35.00 1/2 SM	\$ 35.00 1/2 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
	Cualquier otro espacio 2 SM	\$140.00 2 SM	\$70.00 1 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
Álvaro Obregón	Ágora de la Alameda 2 SM	\$ 140.00 2 SM	\$ 70.00 1 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
	Cancha de basquetbol (externa)	\$0.00	\$0.00 Solicitud ante el Director de la COMUDE
	Gimnasio Municipal 2 SM	\$ 140.00 2 SM	\$ 140.00 2 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
Estadio Municipal Ernesto Aguirre Colorado	Cancha de futbol y beisbol 6 SM	\$ 421.00 6 SM	\$ 351.00 5 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
Pista Atlética	Pista de Atletismo 6 SM	\$ 210.00 6 SM	\$ 140.00 5 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
Frontón Benito Juárez	Cancha de Frontón 4 SM	\$ 280.00 4 SM	\$ 280.00 4 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
Parque la Morera	Canchas de basquetbol	\$0.00	\$0.00 Solicitud ante el Director de la COMUDE
	Cancha de futbol rápido o de usos múltiples	\$0.00	\$0.00 Solicitud ante el Director de la COMUDE
	Cancha de tenis	\$0.00	\$0.00 Solicitud ante el Director de la COMUDE
	Cancha de voleibol playero	\$0.00	\$0.00 Solicitud ante el Director de la COMUDE
Megaparque	Palapa 2 SM	\$ 140.00 2 SM	\$ 140.00 2 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
	Espacio de hasta 10 metros cuadrados 2 SM	\$ 140.00 2 SM	\$ 70.00 1 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
	Juegos Infantiles 5 SM	\$ 351.00 5 SM	\$ 280.00 4 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
	Cancha de Tenis 1/2 SM	\$ 35.00 1/2 SM	\$ 35.00 1/2 SM Solicitud ante el Director de la COMUDE Recibo de pago
	Cancha de futbol uruguayo	\$0.00	\$0.00 Solicitud ante el Director de la COMUDE
	Cancha de futbol rápido	\$0.00	\$0.00 Solicitud ante el Director de la COMUDE

	Canchas de basquetbol	\$0.00	\$0.00	Solicitud ante el Director de la COMUDE
	Cancha de empastado de futbol soccer	\$0.00	\$0.00	Solicitud ante el Director de la COMUDE
Canchas de usos múltiples	De las diferentes colonias	\$0.00	\$0.00	Solicitud ante el Director de la COMUDE Autorización del Comité Vecinal en caso de organización de torneos o actividades por ciudadanos externos a la colonia.

Por el acceso a edificios e instalaciones públicos el usuario cubrirá los siguientes importes:

Instalaciones	Entrada general	Costo tarjeta de 20 accesos	Instalaciones	Entrada general	Costo tarjeta de 20 accesos
Pista de Atletismo	\$ 5.00	\$ 70.00	Unidad Deportiva	\$ 3.00	\$ 40.00
Cancha de Frontón	\$ 10.00	\$ 140.00	Gimnasio	\$ 3.00	\$ 40.00

Los estudiantes y adultos mayores tendrán un descuento del 50% cincuenta por ciento de la entrada general en espacios deportivos, previa identificación que los acredite como tales.

El acceso a las unidades deportivas será gratuito los días lunes y martes de todo el año, los demás días sólo será gratuito para las siguientes personas:

1. Los menores que no rebasen un metro de estatura.
2. Deportistas seleccionados que se hayan inscrito en el Registro Municipal del Deporte y que cuenten con credencial expedida por la COMUDE.
3. Adultos mayores con credencial del INAPAM.
4. Las personas con capacidades diferentes que cuenten con credencial del DIF y un acompañante.

Por el servicio de los baños públicos propiedad del Municipio se pagarán a partir del 01 de enero de 2014 \$4.00 (cuatro pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior con fundamento en los artículo 5 fracciones III, IV y VII, 33, 38 y 40 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación vigentes.

SM = SALARIO MÍNIMO PARA EL ÁREA B (DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO., VIGENTES.)

ESTIMADO USUARIO

POR TODO PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO, DEBERÁ SOLICITAR SU RECIBO OFICIAL O PROVISIONAL.

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE APOYOS SOCIALES EN DINERO O ESPECIE

- PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA COMUDE
- PRESENTAR CARTA DE AGRADECIMIENTO
- PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- COMPROBANTE QUE CONTenga DATOS FISCALES (FACTURA) POR EL IMPORTE RECIBIDO
- MEMORIA FOTOGRÁFICA Y LISTA DE PARTICIPANTES

FUNDAMENTO: INCISO G NUMERAL 97, 98 Y 99 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA EL 2015, Y LOS QUE LA ENTIDAD DETERMINE PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO

OBSERVACIONES

NOTA 1: LAS INSTALACIONES SERÁN ASIGNADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD.

NOTA 2: EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR EN CASO DE QUE EL CIUDADANO SOLICITANTE REQUIERA ALGÚN DESCUENTO ESPECIAL.

NOTA 3: CUANDO EL CIUDADANO SOLICITANTE REPRESENTA A UNA LIGA O ASOCIACIÓN DEBERÁ FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON VIGENCIA ANUAL.

NOTA 4: EL COSTO VARÍA DEPENDIENDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA SELECCIONADA

NOTA 5: PARA EL CASO DE LIGAS Y/O ASOCIACIONES DEPORTIVAS, EL ARRENDAMIENTO DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO Y ESTADIO MUNICIPAL TENDRÁ UN COSTO \$290.00 Y \$190.00 RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR PREVIA AUTORIZACIÓN REALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN OFICIO 083/CMD/DH/2015, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN VIGENTES PARA NUESTRO MUNICIPIO.

NOTA 6: A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2015, PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR PARTE DEL SECTOR EDUCATIVO DE CUALQUIER NIVEL, DEBERÁ SOLICITAR LA CONDONACIÓN AL 100% AL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.